

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 99-2012.

Guatemala, 09 de julio de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, las cuales conllevan acciones para fortalecer la nutrición de mujeres en edad fértil y niños menores de 5 años, haciendo énfasis en la lactancia materna, con el objetivo de reducir la muerte materna-neonatal; y para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores (Malaria, Dengue y otras enfermedades vectoriales);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 316 de fecha 05 JUL. 2012, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
125	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	116,675,187	131,830,684
		31	31	258,170	258,170
		61		15,155,497	
133	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11		9,444,422
		29	29	360,000	360,000
		61		9,444,422	
TOTAL:				<u>141,893,276</u>	<u>141,893,276</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>141,893,276.00</u>	<u>141,893,276.00</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>141,893,276.00</u>	<u>137,244,376.17</u>
Gastos de Funcionamiento	141,893,276.00	137,244,376.17
Componentes de Inversión:		<u>4,648,899.83</u>
Inversión Física		4,648,899.83

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q141,893,276)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 